

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Se suscribe en la imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 0 pesetas trimestre en Tarragona y 1'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de: 12 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 586

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Negociado de Impuestos

1'20 por 100 sobre Pagos.—10 por 100 Pesas y Medidas.—20 por 100 Bienes de Propios.

Notificación

El Sr. Delegado de Hacienda, haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes y a propuesta de esta Administración, ha a bien imponer las multas reglamentarias a los Alcaldes de los pueblos que se detallan a continuación por no haber remitido a esta Administración las certificaciones correspondientes al tercer trimestre del año 1918 próximo pasado, por los conceptos del 1'20 por 100 sobre los Pagos realizados por las Cajas municipales con cargo al presupuesto de gastos, las del 10 por 100 de los ingresos por Pesas y Medidas, y las del 20 por 100 de los productos obtenidos por bienes de Propios o comunes, cuyos Alcaldes fueron conminados con las mismas por medio del Boletín oficial fecha 10 de Noviembre de 1918, sin que hayan cumplido los servicios de referencia.

Los Alcaldes de los pueblos a quienes se les ha impuesto la multa, por cada uno de los conceptos anteriormente expresados, son los siguientes:

1'20 por 100 de Pagos

- Aleixar, 47'50 pesetas.
- Alforja, 47'50.
- Alió, 47'50.
- Ametlla, 37'50.
- Arbolí, 47'50.
- Arnés, 47'50.

- Ascó, 37'50.
- Aiguamurcia, 47'50.
- Bellmunt, 47'50.
- Bellveí, 47'50.
- Benifallet, 47'50.
- Bisbal de Falset, 47'50.
- Borjas del Campo, 47'50.
- Bot, 47'50.
- Botarell, 47'50.
- Cabacés, 47'50.
- Ceballá del Condado, 47'50.
- Conesa, 47'50.
- Contanil, 37'50.
- Cornudella, 37'50.
- Cunit, 47'50.
- Espluga de Francolí, 37'50.
- Febró, 47'50.
- Figuera, 47'50.
- Freginals, 47'50.
- Guiamets, 47'50.
- Horta, 37'50.
- Lloá, 47'50.
- Margalef, 47'50.
- Masfloreus, 47'50.
- Maspujols, 47'50.
- Masroig, 47'50.
- Miravet, 47'50.
- Montblanch, 37'50.
- Montbrío de Tarragona, 47'50.
- Montreal, 47'50.
- Morell, 47'50.
- Morera, 47'50.
- Musara, 47'50.
- Nou, 47'50.
- Noties, 47'50.
- Palma, 47'50.
- Pallarésos, 47'50.
- Perafort, 47'50.
- Pobla de Mafumet, 47'50.
- Pradell, 47'50.
- Prades, 47'50.
- Poigpelat, 47'50.
- Rasquera, 47'50.
- Renau, 47'50.
- Riudecañas, 47'50.
- Riudoms, 37'50.
- Rocafort de Queralt, 47'50.
- Roda de Bará, 47'50.
- Rojals, 47'50.
- Secuita, 47'50.
- Selva del Campo, 37'50.
- Senant, 47'50.
- Tamarit, 47'50.
- Tivissa, 47'50.
- Torre de Fontaubella, 47'50.
- Torre del Español, 47'50.
- Ulldemolins, 47'50.
- Vallmoll, 47'50.
- Valls, 425.
- Vilafonga, 47'50.
- Vilanova de Escornalbou, 47'50.

- Vilaseca, 37'50.
 - Vilaverí, 47'50.
 - Vimbodí, 47'50.
- 10 por 100 Pesas y Medidas
- Albiol, 47'50 pesetas.
 - Aleixar, 47'50.
 - Alió, 47'50.
 - Almóster, 47'50.
 - Ametlla, 37'50.
 - Arbolí, 47'50.
 - Ascó, 37'50.
 - Aiguamurcia, 47'50.
 - Bellmunt, 47'50.
 - Bellveí, 47'50.
 - Bisbal del Panadés, 47'50.
 - Borjas del Campo, 47'50.
 - Bot, 47'50.
 - Bràfim, 47'50.
 - Calafell, 47'50.
 - Cambrils, 37'50.
 - Canonja, 47'50.
 - Castellvell, 47'50.
 - Ceballá del Condado, 47'50.
 - Conesa, 47'50.
 - Constantí, 37'50.
 - Cornudella, 37'50.
 - Creixell, 47'50.
 - Cunit, 47'50.
 - Espluga de Francolí, 37'50.
 - Febró, 47'50.
 - Forés, 47'50.
 - Garidells, 47'50.
 - Guiamets, 47'50.
 - Irlas, 47'50.
 - Lloá, 47'50.
 - Margalef, 47'50.
 - Masfloreus, 47'50.
 - Maspujols, 47'50.
 - Masroig, 47'50.
 - Montblanch, 37'50.
 - Montbrío de Tarragona, 47'50.
 - Montmell, 47'50.
 - Montreal, 47'50.
 - Morell, 47'50.
 - Morera, 47'50.
 - Musara, 47'50.
 - Nou, 47'50.
 - Nulles, 47'50.
 - Palma, 47'50.
 - Pallarésos, 47'50.
 - Pasanant, 47'50.
 - Perafort, 47'50.
 - Pobla de Mafumet, 47'50.
 - Poboleda, 47'50.
 - Pont de Armentera, 47'50.
 - Porrera, 47'50.
 - Pradell, 47'50.
 - Prades, 47'50.
 - Pratdip, 47'50.
 - Puigpelat, 47'50.
 - Renau, 47'50.

- Riudecañas, 47'50.
 - Riudecols, 47'50.
 - Riudoms, 47'50.
 - Rocafort de Queralt, 47'50.
 - Roda de Bará, 47'50.
 - Rodoña, 47'50.
 - Rourell, 47'50.
 - San Jaime dels Domenys, 47'50.
 - Sarreal, 47'50.
 - Selva del Campo, 37'50.
 - Senant, 47'50.
 - Tamarit, 47'50.
 - Tivisa, 37'50.
 - Torre de Fontaubella, 47'50.
 - Ulldemolins, 47'50.
 - Vallclara, 47'50.
 - Vallmoll, 47'50.
 - Valls, 425.
 - Vandellós, 37'50.
 - Vendrell, 37'50.
 - Vespella, 47'50.
 - Vitallonga, 47'50.
 - Vilanova de Escornalbou, 47'50.
 - Vilarródonia, 47'50.
 - Vilaseca, 37'50.
 - Vilaverí, 47'50.
 - Vilella baja, 47'50.
 - Vimbodí, 47'50.
- 20 por 100 Bienes de Propios
- Albiol, 47'50 pesetas.
 - Aleixar, 47'50.
 - Alforja, 47'50.
 - Alió, 47'50.
 - Almóster, 47'50.
 - Ametlla, 37'50.
 - Arbolí, 47'50.
 - Argentera, 47'50.
 - Ascó, 37'50.
 - Arnés, 47'50.
 - Aiguamurcia, 47'50.
 - Bañeras, 47'50.
 - Batea, 37'50.
 - Bellmunt, 47'50.
 - Bellveí, 47'50.
 - Benifallet, 47'50.
 - Benisanet, 47'50.
 - Bisbal de Falset, 47'50.
 - Bisbal del Panadés, 47'50.
 - Borjas del Campo, 47'50.
 - Bot, 47'50.
 - Botarell, 47'50.
 - Cabacés, 47'50.
 - Calafell, 47'50.
 - Cambrils, 37'50.
 - Canonja, 47'50.
 - Caseras, 47'50.
 - Castellvell, 47'50.
 - Ceballá del Condado, 47'50.
 - Conesa, 47'50.
 - Constantí, 37'50.

- Cornudella, 37'50.
- Creixell, 47'50.
- Cunit, 47'50.
- Dosaiguas, 47'50.
- Espluga de Fraucolí, 37'50.
- Falset, 37'50.
- Fatarella, 37'50.
- Febró, 47'50.
- Freginals, 47'50.
- Forés, 47'50.
- Gandesa, 37'50.
- Garidells, 47'50.
- Ginestar, 47'50.
- Guiamets, 47'50.
- Horta, 37'50.
- Irlas, 47'50.
- Lloá, 47'50.
- Margalef, 47'50.
- Masdenverge, 47'50.
- Maslorens, 47'50.
- Maspujols, 47'50.
- Masroig, 47'50.
- Milà, 47'50.
- Molá, 47'50.
- Montblanch, 37'50.
- Montbrío de la Marca, 47'50.
- Montbrío de Tarragona, 47'50.
- Montmell, 47'50.
- Montreal, 47'50.
- Morell, 47'50.
- Musara, 47'50.
- Nou, 47'50.
- Nulles, 47'50.
- Palma, 47'50.
- Pallaresos, 47'50.
- Pasanant, 47'50.
- Pauls, 47'50.
- Perafort, 47'50.
- Pobla de Mafomet, 47'50.
- Pobla de Masaluca, 47'50.
- Pobla de Montornés, 47'50.
- Poboleda, 47'50.
- Pont de Armentera, 47'50.
- Porrera, 47'50.
- Pradell, 47'50.
- Prades, 47'50.
- Puigpelat, 47'50.
- Rasquera, 47'50.
- Renau, 47'50.
- Ribarroja, 37'50.
- Riudecañas, 47'50.
- Riudecols, 47'50.
- Riudoms, 47'50.
- Rocafort de Queralt, 47'50.
- Roda de Bará, 47'50.
- Rourell, 47'50.
- San Carlos de la Rápita, 37'50.
- San Jaime dels Domenys, 47'50.
- Santa Bárbara, 37'50.
- Santa Oliva, 47'50.
- Sarreal, 47'50.
- Selva del Campo, 37'50.
- Senant, 47'50.
- Tamarit, 47'50.
- Tivenys, 47'50.
- Tivissa, 37'50.
- Torre del Español, 47'50.
- Uldecona, 37'50.
- Ulldemolins, 47'50.
- Vallclara, 47'50.
- Vallfogona, 47'50.
- Valls, 425.
- Vandellós, 37'50.
- Vendrell, 37'50.
- Vespella, 47'50.
- Vilallonga, 47'50.
- Vilanova de Escornalbon, 47'50.
- Villarrodona, 47'50.
- Vilaseca, 37'50.
- Vilavert, 47'50.
- Vilella baja, 47'50.
- Vitlalba, 47'50.
- Vimbodí, 47'50.
- Viñols, 47'50.

Las referidas multas quedarán firmes si en el improrrogable plazo de cinco días, a contar desde la fecha en que se publique esta notificación en el *Boletín oficial*, no han cumplido los expresados servicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 10 de Marzo de 1919.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

Núm. 587
DISTRITO MINERO DE LÉRIDA Y TARRAGONA
PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de las operaciones facultativas que se practicarán en los términos y periodos que se expresan a continuación:

Demarcación.—Día 20 al 27 de Marzo.—Número del expediente, 1.194.—Nombre de la mina, Papalín.—Paraje, Plassada.—Término, Albiol.—Interesado, Tomás Bernardi.—Vecindad, Barcelona.—Representante, Ramón Monguío y Carreté.—Minas colindantes según el expediente, Seguridad, número 113 y Camila, núm. 851.

Día 21 al 28 de Marzo.—Número del expediente, 1.193.—Nombre de la mina, Teresa.—Paraje, el Puig.—Término, Aleixar.—Interesado, Antonio Huguet y Montana.—Vecindad, Reus.

Día 22 al 29 de Marzo.—Número del expediente, 1.196.—Nombre de la mina, California.—Paraje, Mas de Moné y Viñas del Río.—Término, Vilanova de Prades.—Interesado, Federico Bau y Lacasta.—Vecindad, Barcelona.—Mina colindante según el expediente, Francisca Ramona.

Día 23 al 30 de Marzo.—Número del expediente, 1.197.—Nombre de la mina, Previsión.—Paraje, Mas de Moné y Viñas del Río.—Término, Vilanova de Prades.—Interesado, Federico Borau y Lacasta.—Vecindad, Barcelona.—Mina colindante según el expediente, Francisca Ramona.

Lo que se publica en este *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 del Reglamento vigente.

Lérida 10 de Marzo de 1919.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Salarrié.

Núm. 588
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Blancafort

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Isidro Ponsi Llobet concurrente al reemplazo de 1918, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Miguel Plá Torremorell y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Plá Torremorell, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Plá Torremorell, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de Isidro Ponsi Llobet.

El repetido Miguel Plá Torremorell, es natural de Balaguer, hijo de Antonio Plá y de Rita Torremorell, y cuenta 63 años de edad, casado, zapatero, estatura alta y usa bigote rubio.

Blancafort 8 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 589
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Albiñana

Vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, se abre concurso por término de treinta días, a fin de que los que se consideran con méritos suficientes para desempeñar dicho cargo, presenten en el citado plazo sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Albiñana 4 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Pablo Mañé.

Núm. 590
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Amposta

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año económico de 1919 a 1920, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes.

Amposta 6 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Juan Palau.

Núm. 591
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Uldecona

Prévio acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, queda fijado para verificar las traslaciones en el amillaramiento, el periodo comprendido en la primera quincena del mes de Abril próximo durante las horas de oficina.

En su consecuencia, todos los que se consideren con derecho a realizarlo deben presentar para ello los documentos fehacientes.

Uldecona 8 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Bautista Querol.

Núm. 592
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Reus

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Auví Cabré de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Auví Cabré, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Auví Cabré es hijo de Ramón Auví Pallarés y de María Cabré Castellnou, cuenta 58 años de edad, y era cuando desapareció: estatura regular, cabello negro, desarrollo físico regular, de oficio labrador y sin ninguna seña particular distintiva; residía cuando desapareció en Montroig.

Reus 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, C. Tricáz.

Núm. 593

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Cortis Ferrán de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Cortis Ferrán se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Cortis Ferrán es hijo de Pedro y de Francisca, cuenta 57 años de edad, de estatura regular, pelo negro, llevaba bigote, cejas pobladas, ojos pardos, de oficio labrador.

Reus 8 de Marzo de 1919.—El Alcalde, C. Tricáz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 594
EDICTO

Don Enrique Mir y Escala, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia de la misma y su partido por hallarse en uso de licencia el propietario.

En virtud del presente y de lo dispuesto en providencia de esta fecha en el procedimiento de apremio instado por D. Buenaventura Alfonso Pedro, contra los herederos ignora-

dos de D. Modesto Lopez Jordá, demandante éste en el juicio ejecutivo seguido contra los consortes D. Salvador Vives Vallvé y D.ª María Palmes Ollé, vecinos de Vallmoll, se anuncia en primera pública subasta, por término de veinte días, de un crédito de dos mil quinientas pesetas que los antes expresados deudores están adeudando a los primeros en virtud de un pagaré de mayor cantidad que han ido satisfaciendo hasta llegar a la antes referida suma; cuyo crédito ha sido valorado en mil pesetas..... 1.000 ptas.

El remate tendrá lugar el día cinco de Abril próximo, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera. El pagaré antes referido y demás comprobantes de pago hasta llegar al crédito objeto de la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho crédito.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto contiguo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona a primero de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—Enrique Mir.—Ante mí, P. H., F. Gay Coyo.

Núm. 595
CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias que se tramitan de oficio sobre exacción de costas causadas en los autos de tercera promovidos por Pablo Martí Bassedas y María Fábregas Pallejá, contra Caballero y Roman y José Martí Domenéch, se requiere a Dolores Monserrat Fábregas, en concepto de heredera de su difunta madre María Fábregas Pallejá, de ignorado paradero, y a los ignorados herederos de Pablo Martí Bassedas, vecinos que fueron todos de Cambrils, para que dentro el término de cinco días satisfagan o acrediten tener satisfecha la cantidad de trescientas cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos a que ascienden las costas de la Superioridad; bajo apercibimiento de que no verificándolo se procederá a su exacción, con las que se causen fijadas en doscientas pesetas, por la vía de apremio.

Reus veinte y uno de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 596

Don Jaime Juliá Crivillé, Juez municipal de la villa de Falset,

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas presentar solicitudes dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Falset diez de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—Jaime Juliá.